

FONDEGUA
FONDO DE EMPLEADOS DEL GUAINIA
EMPRESA DE ECONOMIA SOLIDARIA
NIT. 843.000.001 - 6
GERENCIA

F.E.G. S0500113/132

Inírida, abril 22 de 2024

*PD
En
2:58
22/4/24*

Doctora
GLENDIA CASTILLO CASTILLO
Secretaria Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida
E - mail: J02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 26 No. 11 - 15 Barrio Bello Horizonte
Palacio de Justicia
Inírida Guainía

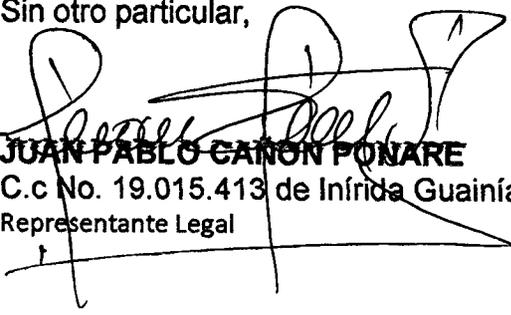
Referencia: **Oficio Civil No. 49/2024**
Radicado No. **940014089002 2024 00006 00**

Cordial y respetuoso saludo.

En atención a su solicitud referenciada, me permito informarle respetuosamente que revisada la Base de Datos del Sistema Administrativo, Financiero y Contable que se lleva en el Fondo de Empleados del Guainía -FONDEGUA-, Entidad de Economía Solidaria (ESAL), se verificó y constató que la señora **SANDRA FABIOLA CRUZ GUAJO**, identificada con cédula de ciudadanía número **68.304.633**, ~~no aparece en el registro social de la Entidad en calidad de~~ asociada, por tal razón, no es titular de CUENTAS CORRIENTES, CDT, u OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS.

Por lo anterior, no es posible dar cumplimiento con el objetivo de la orden ejecutiva de la referencia.

Sin otro particular,


JUAN PABLO CAÑÓN PONARE
C.c No. 19.015.413 de Inírida Guainía
Representante Legal



COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES Y COMUNIDAD
LABORAL DEL GUAINIA
NIT.800.055.069-6

Pelo.
Ora amil
23 04 24
11:18 AM

Inirida 23 de abril 2024

Doctora
GLENDIA CASTILLO CASTILLO
Secretaría Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inirida
j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Referencia: Su oficio civil N° 49/2024
Radicación: 940014089002-2024-00006-00

Cordial saludo:-

Atento saludo:

Con la finalidad de dar respuesta al asunto de la referencia comedidamente manifiesto que la persona y documento de identificación indicado en su misiva, consultada la base de datos de nuestra entidad es negativa para SANDRA FABIOLA CRUZ GUAJO C.C. 68.304.633.

Es de anotar que nuestra entidad es de aporte y crédito por lo que no se maneja cuentas de ahorro, y en cuanto a la naturaleza de los aportes se ha establecido:

"Los aportes de los asociados de las cooperativas o fondos de empleados y las contribuciones de las asociaciones mutuales quedarán directamente afectados a éstas desde su origen como garantía de las obligaciones que contraigan con las mismas. Estos aportes y contribuciones no podrán ser gravados por los titulares a favor de terceros, no serán embargables y sólo podrán cederse a otros asociados - a excepción de los fondos de empleados (artículo 16 del Decreto 1481 de 1989) - en los casos y en la forma que prevean el estatuto y reglamentos (artículos 26 y 49 de la Ley 79 de 1988).

Sin otro particular,


ANARITA VARGAS HIDALGO
Gerente

Elabora: Hilda Pedreros Guzmán
Reviso: Tonañi Mora Rivera

"POR EL BIENESTAR DE NUESTRA COMUNIDAD"
Calle 15 No. 6-56 Barrio La Esperanza, Inirida Guainía
Teléfono (098)5656154, Celular 3108519539
Correo electrónico: coodegus Ltda.@hotmail.com
Vigilado Superintendencia